ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

nicipal, la cual es atendida por Secretaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las treinta minutos de la madrugada del dia siguiente, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

A. Torrents — Enrique Sun — Jaime Paradell

Ramon Pou — Andres Estrada — Segura

M. Rodrigo
Srio.

Alcalde-Presidente
D. a. Torrents.

Concejales
Ramón Pou
Enrique Sun
Jaime Paradell

Diligencia: Acredito por la presente no ha podido celebrar sesión el Ayuntamiento en el dia de la fecha y hora señalada por falta de número de Concejales; certifico en Mollet a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario
M. Rodrigo

En la villa de Mollet a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta. Siendo las diez y treinta minutos de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Agustin Torrents Torruella, y concurriendo los Sres. Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

El Ayuntamiento queda enterado de circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserto en el Boletin Oficial del dia siete del actual, relativa a ausencias de las autoridades locales; y de anuncio de la Mancomunidad Sanitaria Pro-

vincial, publicando en el mismo periodico del dia once del actual anunciando los quinquenios del personal de Asistencia Pública Domiciliaria.

Asimismo queda enterada la Corporación de comunicado de Promoción Técnica de Obras, participando a este Ayuntamiento el buen fin de las gestiones que se le encomendaron para la revisión de las cantidades percibidas durante el periodo rojo con cargo a los préstamos concertados por la Municipalidad felicitándose los reunidos del buen resultado de las gestiones.

Igualmente queda el Ayuntamiento enterado a satisfacción de dos comunicados del Comisario de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, participando la reducción de las cantidades percibidas por esta Corporación durante la dominación marxista de los préstamos otorgados con destino a la conducción de aguas potables y construcción de casas para Maestros, a virtud de cuya reducción quedan fijados como capital deudor la cantidad de 22'.127 pesetas en lugar de las 280.000, y 53.302'13 pesetas en lugar de las 61.807'50, nominales, respectivamente contratadas.

A un comunicado de la Maestra Dª Mª Aurora Santamaria (Zaragoza) Zamora participando habersele concedido licencia por alumbramiento, y que, dejando la enseñanza debidamente atendida, empieza hacer uso de la misma; y los reunidos quedan enterados.

Tambien queda enterada la Corporación de un comunicado del Sr. Subdelegado Provincial de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, participando quedar terminantemente prohibido el sacrificio de toda clase de reses en el matadero municipal o en cualquier otra parte del término; acordando trasladar lo acordado al propietario del Matadero Industrial, y que inmediatamente se lleve a cumplimento.

A indicación del Sr. Representante del Ayuntamiento en la Capital, los reunidos acuerdan autorizar a D: Fernando Martori Pujadas, Agente Administrativo Colegiado, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación, de

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA

este Ayuntamiento perciba de la Tesorería de Hacienda de la provincia la cantidad de mil setecientas noventa y nueve pesetas, un centimo en concepto de participación al impuesto de la Patente Nacional correspondiente al primer semestre de mil novecientos treinta y nueve; facultando le asimismo para suscribir, al efecto, los documentos necesarios.

A un comunicado de una Comisión invitando al festival que con motivo de la proclamación de la "Srta. Mollet 1940" se celebrará en esta población, el Ayuntamiento acuerda agradecer la fineza y designar al Sr. Alcalde para que, si lo juzga oportuna, asista al acto en representación del Consistorio.

A una instancia de la Srta. Pilar Llorens Caballé empleada de este Ayuntamiento, participando que hallandose próxima a contraer estado se ve en el trance de tener que renunciar, a pesar suyo de la plaza que desempeña, y por ello a final del presente mes se verá obligada a dejar de prestar servicios, ofreciendose, no obstante a la Corporación Municipal para, en cuantos momentos sean menester, aportar su concurso para la mejor orientación en cualquier duda que se suscite relativa a asuntos de su incumbencia, el Ayuntamiento queda enterado, acordando por unanimidad concederle la subvención del importe de una mensualidad en concepto de regalo de esponsales y en agradecimiento a la labor desarrollada en los asuntos que tenia encomendados, lamentando verse privado del interés que la expresada funcionaria ha venido prestando al desarrollo de los intereses municipales.

A una instancia de D. Francisco Torrents Sors solicitando una plaza de peon municipal en el Ayuntamiento y comprometiendose a realizar, igualmente, los trabajos propios de su oficio de lampista, la Corporación por unanimidad acuerda no aceptar el ofrecimiento atendido no precisan nuevos empleados en razón del plan de economias en que se halla situada la Municipalidad.

A un comunicado de la Alcaldia de Granollers convocando a este Ayuntamiento a la reunion de la Junta

de la Agrupación forzosa para gastos de administración de Justicia para el día 26 del actual, en el Salón capitular de dichas Casas Consistoriales, y, asimismo, para tratar de la posibilidad de convertir en comarcal el servicio de extinción de incendios de dicha ciudad, el Ayuntamiento acuerda delegar al Secretario para que en representación del mismo asista a la expresada reunión, y hacer constar al Municipio cabeza de Partido, que a esta población no interesa la indicada conversión del servicio de extinción de incendios, atendida la proximidad de esta villa con la capital, rogándole, no obstante, manifieste las tarifas que tenga establecida por si, en un momento dado, interesa su utilización.

A un comunicado del Jefe Local de F.E.T. y J.O.N.S. solicitando una subvención mensual de 75' pesetas destinadas a las O.J.F. al objeto de que puedan desarrollar su misión de crear una juventud fuerte y sana, orgullo de nuestra Patria, y admiración del mundo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, conceder la subvención solicitada con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos vigentes sin perjuicio de ser aumentada cuando lo permita la situación económica del Erario Municipal.

A otro comunicado del propio Jefe Local de F.E.T. y J.O.N.S. interesando sea llevada a la práctica la construcción de un monumento que, aunque en forma sencilla y severa, muestre patente y vivo el sentimiento para aquellos mártires que en espíritu se hallarán siempre presentes en nuestros pensamientos, y sugiriendo la construcción en el lugar que, a su entender, cree mas apropiado de la población y proponiendo igualmente se designe una Comisión especial que podría estar integrada por dos representantes de la Corporación y dos de F.E.T. que cuidarían de la selección del proyecto del monumento a erigir, así como de la obtención de los fondos necesarios para atender a la construcción, haciéndose cargo el Ayuntamiento de la cantidad que faltara hasta cubrir el total coste y no obtenida de las aportaciones voluntarias;

los reunidos despues de corta deliberación por unanimidad acuerdan aceptar la iniciativa con todo entusiasmo y designar a los Concejales Sres. Mora y Estrada, para que en representación del Ayuntamiento integren la Comisión especial que se acuerda crear.

Previo informe del Arquitecto municipal y pago de los arbitrios correspondientes, acordose autorizar a D. José Serra Gallobardes para la construcción de 5 metros de cloaca en la carretera de Montmeló; y D. Esteban y Benito Montal Cuyás para la apertura de dos ventanas, construcción de escalera y abrir un portal de la calle Mediodia nº 18.

Asimismo acordose autorizar a D. Juan Roca Segales para levantar el bordillo de la acera frente al número 47 de la calle Jaime I, previo el pago de los arbitrios que correspondan y que por el Arquitecto municipal se le señale la rasante.

Visto el expediente instruido al mozo Mariano Prat Camps del reemplazo de 1939, por el cupo de esta villa, por la alegación de la prórroga del caso 1º del art. 265 del Reglamento de Reclutamiento vigente, por tener dos hermanos en filas y no quedar al padre, imfedido para el trabajo, ningun otro hijo varon el Ayuntamiento oido el dictamen del Sr. Regidor Síndico, por unanimidad acuerda declarar al expresado mozo con derecho a la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase solicitada.

La Presidencia da cuenta al Consistorio de la suspensión de empleo y sueldo decretada al empleado encargado de los Servicios de Matadero y Abastos, D. Rafael Tarragó Li con motivo de haber tenido conocimiento que por dicho funcionario habia sido expedida una orden de entrega al comerciante D. Juan Fabré de 3 litros de aceite retirados por la Sra. del vecino D. Esteban Garreta, segun documento que consta en las diligencias y que exhibe a los reunidos, sin que para dicha autorización se le hubiera dado orden alguna y cuyo hecho no habia sido desvirtuado por el interesado en la entrevista sostenida a raiz del hecho.

Se entabla debate apoyándo el Concejal Sr.

Con datos de determinada anomalia cometida por el funcionario en los Servicios del Matadero, e informándose la Secretaria municipal de la mala organización de los servicios de estádistica y abastecimiento que ha motivado la reciente medida dictada por la Alcaldia de revisión de cartillas de racionamiento, asi como el hecho de que en el último racionamiento efectuado al público, de aceite, hayan sido presentadas a las tiendas expendedoras mayor número de tiquets del que corresponde normalmente al racionamiento de esta población e igualmente el hecho demostrado de no efectuar los establecimientos recuento de géneros racionados expedidos, no obstante haber insistido determinadas veces cerca el expresado funcionario.

El Ayuntamiento vistos los antecedentes tanto del hecho como de las anormalidades expuestas, por unanimidad acuerdan no son convenientes a la Municipalidad los servicios del expresado funcionario, y, en su consecuencia, acuerda declarar la cesación de D. Rafael Tarragó Pi del cargo de encargado de los servicios de matadero y abastos de este Municipio que desempeñaba con caracter interino.

(El Ayuntamiento vistos) dicha propuesta de la Presidencia acordose variar las horas de celebración de las sesiones ordinarias, por la de las nueve de la noche en lugar de las diez que hasta ahora se habian celebrado, subsistiendo los mismos dias de sesión, o sea los viernes primero y tercero de cada mes a las nueve, de primera convocatoria y media hora mas tarde, de segunda, caso de no asistir suficiente número de Señores Concejales.

A propuesta del Concejal Sr. Pou, se acuerda reparar el vado existente en la Avda. de los Caidos, atendido su estado que imposibilita la circulación; y que se requiera al encargado de la Brigada municipal para que proceda a su arreglo en el plazo de ocho dias con la advertencia de sanción caso que no se efectue en el plazo concedido.

El Sr. Pou solicita se proceda al traslado de

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

proceda al traslado) de cuatro luces existentes en lugar que no es de tránsito público, para su traslado a otra calle que indica prometiendo la Presidencia atender al ruego.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

A. Torrents

Ramon Pou Jaime Paradell Enrique Guix

M. Pallicer
Secr.

Alcalde-Presidente
D. Agustin Torrents

Concejales
D. Enrique Guix
D. Ramón Pou
D. Andrés Estrada

Diligencia - Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión de primera convocatoria en el día de la fecha y hora señalada, por falta de número de asistentes; certifico en Mollet a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta

El Secretario.
M. Pallicer

En la villa de Mollet a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta. Siendo las diez y treinta minutos de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde accidental D. Agustin Torrents Torruella y asistiendo los Sres. Concejales anotados al márgen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Ayuntamiento queda enterado de comunicado de la Dirección General de Ferrocarriles participando haber tenido en cuenta los deseos de la Corporación en la redacción del Plan (de) General de Electrificación.